



152944

M O D E L O            D E            U T I L I D A D

por "Disposición de lámina enmarcada"

a favor de don José Requena Berruezo,

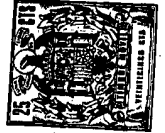
de nacionalidad española,

domiciliado en Barcelona,

calle Párroco Triadó, 14, 2ª, 1ª.

: : :

2.



MEMORIA DESCRIPTIVA

Según se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una disposición de lámina enmarcada.

5. Conforme la invención, la disposición de lámina enmarcada está constituida por una pieza de cartulina, rectangular, en la que se comprende una zona central prolongada en una franja periférica, la cual franja queda parcialmente separada de la
10. zona central por medio de líneas de huelgo interrumpidas en puntos en los que se mantiene una vinculación entre zona central y franja periférica, y hallándose esta franja provista de un relieve respecto de la zona central.
15. La franja está originariamente afectada por una línea de corte en cada ángulo, en el sentido de su bisectriz, que facilita la consecución de los ángulos rectos en la operación de moldeo del relieve, permaneciendo estos cortes virtual-
20. mente imperceptibles posteriormente.

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá

3.



25. considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.

En el dibujo:

30. Figura 1 muestra, en planta, una pieza de cartulina adecuada para la realización de la disposición conforme la invención.

Figura 2 es una vista parcial de la propia pieza, después de haber sufrido la operación de troquelado.

35. Figura 3 muestra análogamente la situación una vez realizada la operación de moldeo.

Figura 4 es una vista, parcialmente seccionada, de una disposición ya definitivamente terminada.

40. Comentando primeramente la figura 1, se advierte que la pieza de cartulina 1 ofrece una franja 2 periférica, limitada por la línea a trazos 3, en la que interiormente se inicia un huelgo que termina en la línea 5, y rodeando este conjunto un espacio 4 interior. Conviene advertir que las líneas 3 y 5 han sido previstas en esta figura 1 exclusivamente para señalar una distribución de su superficie, sin que realmente

45.

4.



se hallen practicadas sobre la misma.

50. Por medio de troquelado, la pieza 1 establece (figura 2) una hendedura 6 justamente en el huelgo entre aquellas dos líneas 3 y 5, hendedura que permanece interrumpida en la zona de los vértices de los ángulos, a fin de seguir manteniendo la necesaria vinculación entre la franja 2 periférica y el espacio 4 interior.

55. También por troquelado se efectúa en cada ángulo un corte 7 coincidiendo con la bisectriz o sea a partir del vértice, y sin llegar a alcanzar la confluencia ideal de dos hendeduras 6 vecinas.

60. La pieza 1 así manipulada, sigue totalmente plana, hasta que en una próxima operación de moldeo se le practica un relieve en la franja 2 periférica, relieve que en el caso representado (figura 4) tiene una sección en mediacaña.

65. Los cortes 7 tienen por misión el posibilitar la práctica del moldeo en la franja 2, facilitando su resistencia, y quedando virtualmente invisibles una vez realizado tal moldeo, conforme muestran las figuras 3 y 4.

70. Por supuesto que la relación de estas operaciones, no significa que se pueda llegar al resultado objeto de la invención únicamente por

5.



tal forma de proceder. Por ejemplo, en una sola  
75. operación de troquelado puede efectuarse el contorno rectangular en la pieza 1, las hendeduras 6 y los cortes 7.

En el espacio 4 se disponen motivos visuales, ya sea practicados directamente sobre la  
80. cara anterior de la pieza 1, o bien unidos a la misma.

Análogamente, la franja 2 estará con preferencia provista de un motivo visual, aunque sólo sea en forma de un color distinto de modo que  
85. se destaque en el conjunto.

La disposición de estos motivos visuales se realizará preferentemente antes de dichas manipulaciones.

Resultado de todo ello es la consecución  
90. de una reproducción, en el espacio 4, rodeada por las cuatro hendeduras 6 (con interrupción mínima en los ángulos) que le otorgan ya una originalidad, por cuanto a través de ellas resulta visible la superficie sobre la que se encuentra la lámina;  
95. y viéndose finalmente la franja 2 en relieve, a manera de marco.

Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la dis-



6.

100. posición según la invención, pueda ser realizada con modificación de alguna de las partes descritas y representadas.

105. En primer lugar en cuanto a la configuración de todas y cada una de las partes incluidas en la disposición. Las hendeduras 6 pueden ser continuas (exceptuados aquellos ángulos) o discontinuas, o sea con otros puntos o zonas intermedias de unión; de anchura y dimensiones uniformes, o no. La franja 2 puede variarse en su anchura y en su sección, adoptando las más convenientes en cada caso.

110. En un dimensionado conveniente, la lámina puede establecer un vistoso elemento de decoración, provisto de los medios más idóneos para su suspensión y sujeción; puede formar tarjetas postales, con reproducción de los motivos más diversos, pero especialmente adecuado tratándose de pinturas; puede también constituir atractivas estampas o recordatorios, de primera comunión, de nacimiento o bautizo, etc. En todo caso y en su conjunto determinan series de láminas perfectamente coleccionables.

115. Es posible la incorporación de otros elementos, cosa aconsejable según cada resolu-

120.



7.

125. ción concreta, como sería un mayor espesor en la pieza 1 o en parte de ella (como el espacio 4), quizá hasta llegar ya a la categoría del cartoncillo; o bien un recubrimiento transparente practicado preferentemente en el espacio 4, para proteger el motivo reproducido.

130. Descrietas suficientemente las características y función de la disposición según la presente invención, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuantas circunstancias accesorias no desvirtúen su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con las reivindicaciones restantes.

135.

140.

#### N O T A.

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad, para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes

145. REIVINDICACIONES.

1. Disposición de lámina enmarcada, caracterizada por estar constituida por una pieza

8.



150. de cartulina, rectangular, en la que se comprende una zona central prolongada en una franja periférica, la cual franja queda parcialmente separada de la zona central por medio de líneas de huelgo interrumpidas en puntos en los que se mantiene una vinculación entre zona central y franja periférica, y hallándose ésta franja provista de un relieve  
155. respecto de la zona central.

2. Disposición de lámina enmarcada, según la reivindicación anterior, caracterizada porque la franja está originariamente afectada por una línea de corte en cada ángulo, en el sentido  
160. de su bisectriz, que facilita la consecución de los ángulos rectos en la operación de moldeo del relieve, permaneciendo estos cortes virtualmente imperceptibles posteriormente.

3. Disposición de lámina enmarcada.

165. Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y de una hoja de dibujos que la ilustra.

Barcelona a 14 de noviembre de 1969



FIG. 1

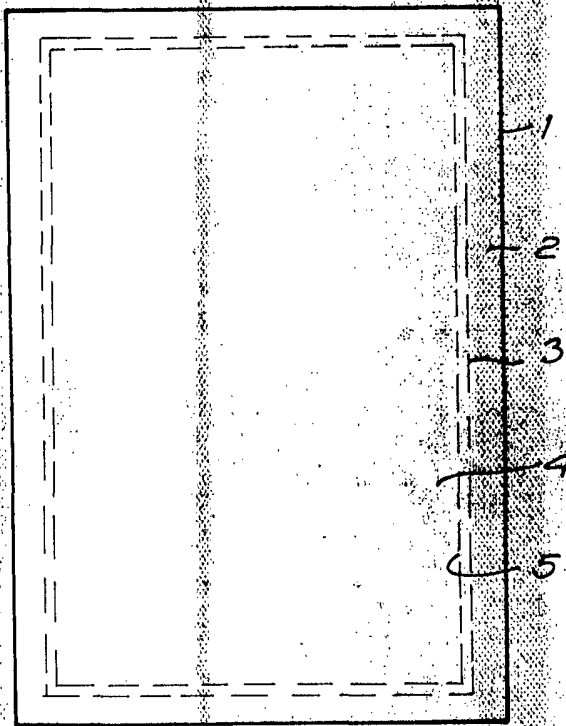


FIG. 2

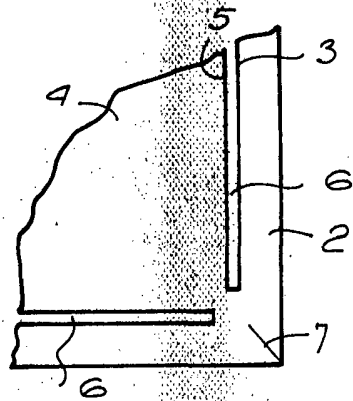


FIG. 3

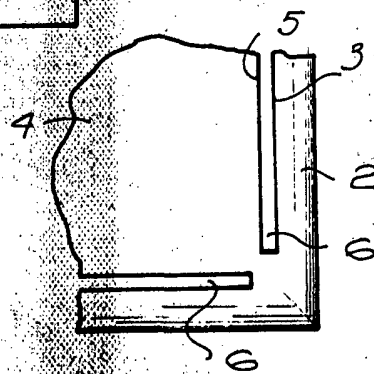
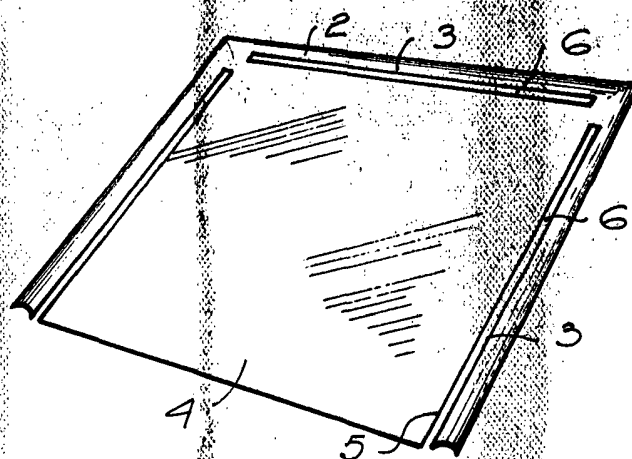


FIG. 4



Barcelona, Noviembre 1969  
José Requena Berrueto